

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

AVISO mediante el cual se informa la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Defensa Nacional.- Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO

En cumplimiento a los artículos 1o. tercer párrafo, 3º fracción II y 46 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 3º fracción III de la Ley del Diario Oficial, se emite el aviso para la publicación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., el cual fue aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., en su Sexta Sesión Ordinaria de fecha 4 de julio de 2023.

Se publica el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.

Emite el Manual la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.

La fecha de emisión del Manual es 4 de julio de 2023.

El inicio de vigencia del Manual entra en vigor el día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La materia correspondiente de este Manual es Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Se da a conocer a las autoridades, personas servidoras públicas y público en general, para los efectos a que haya lugar, que el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., puede consultarse en las siguientes ligas electrónicas:

Normateca Institucional:

<http://www.aifa.aero/PDC.html>

Diario Oficial de la Federación:

www.dof.gob.mx/2024/SEDENA/COMITEDEADQUISICIONES_AIFA.pdf

Estado de México, a 7 de mayo de 2024.- El Director General del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., **Isidoro Pastor Román**.- Rúbrica.

(R.- 552023)

AVISO mediante el cual se informa la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatorias para la Licitación Pública e Invitación a cuando menos Tres Personas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Defensa Nacional.- Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE PROYECTOS DE CONVOCATORIAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO

En cumplimiento a los artículos 1o. tercer párrafo, 3° fracción II y 46 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 3° fracción III de la Ley del Diario Oficial, se emite el aviso para la publicación del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatorias para la Licitación Pública e Invitación a cuando menos Tres Personas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., el cual fue aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., en su Quinta Sesión Ordinaria de fecha 26 de mayo de 2023.

Se publica el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatorias para la Licitación Pública e Invitación a cuando menos Tres Personas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.

Emite el Manual la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.

La fecha de emisión del Manual es de fecha 26 de mayo de 2023.

La materia correspondiente de este Manual es Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

El Manual entra en vigor al día siguiente de su aprobación por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.

Se da a conocer a las autoridades, personas servidoras públicas y público en general, para los efectos a que haya lugar, que el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatorias para la Licitación Pública e Invitación a cuando menos Tres Personas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., puede consultarse en las siguientes ligas electrónicas:

Normateca Institucional:

<http://www.aifa.aero/PDC.html>

Diario Oficial de la Federación:

www.dof.gob.mx/2024/SEDENA/SUBCOMITEREVISORDEPROYECTOSDECONVOCATORIAS_AIFA.pdf

Estado de México, a 7 de mayo de 2024.- El Director General del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., **Isidoro Pastor Román**.- Rúbrica.

(R.- 552031)

AVISO mediante el cual se informa la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Defensa Nacional.- Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO

En cumplimiento a los artículos 1o. tercer párrafo, 3° fracción II y 46 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 3° fracción III de la Ley del Diario Oficial, se emite el aviso para la publicación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., el cual fue aprobado por el Comité de Bienes Muebles del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., en su Sesión de Integración del citado Comité de fecha 29 de diciembre de 2022.

Se publica el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.

Emite el Manual la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.

La fecha de emisión del Manual es 29 de diciembre de 2022.

El inicio de vigencia del Manual entra en vigor el día 29 de diciembre de 2022.

La materia correspondiente de este Manual es Bienes Nacionales.

Se da a conocer a las autoridades, personas servidoras públicas y público en general, para los efectos a que haya lugar, que el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., puede consultarse en las siguientes ligas electrónicas:

Normateca Institucional:

<http://www.aifa.aero/PDC.html>

Diario Oficial de la Federación:

www.dof.gob.mx/2024/SEDENA/COMITEDEBIENES_AIFA.pdf

Estado de México, a 7 de mayo de 2024.- El Director General del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., **Isidoro Pastor Román**.- Rúbrica.

(R.- 552026)

AVISO por el que se da a conocer la página electrónica en la que puede ser consultado por el público en general el Código de Conducta del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA).

Al margen un logotipo, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.

ISIDORO PASTOR ROMÁN, Director General del "Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles", S.A. de C.V., en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 6 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 10, 22, fracción I; 59, fracciones I, V y XIV, y 61 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

CONSIDERANDO

Que todos los servidores públicos deben regirse con los principios, valores y reglas de Integridad establecidos en el Código de Ética de la Administración Pública Federal, es por ello que en el "Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles", S.A. de C.V., se estableció el Código de Conducta, el cual tiene como propósito

permitir a las personas servidoras públicas conocer los parámetros generales de valoración y actuación respecto al comportamiento que se aspira en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a fin de promover un ambiente íntegro, que promueva la igualdad y no discriminación, en ese orden, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA PÁGINA ELECTRÓNICA EN LA QUE PUEDE SER CONSULTADO POR EL PÚBLICO EN GENERAL EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES, S.A. DE C.V. (AIFA).

PRIMERO.- Con el objeto de que las personas servidores públicos del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. y el público en general, puedan consultar el Código de Conducta del AIFA, se hace de su conocimiento que se encuentra disponible en las páginas electrónicas:

Normateca Institucional: <https://www.aifa.aero/marconormativo.html>

Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx/2024/SEDENA/CODIGODECONDUCTA.pdf

SEGUNDO.- El Código de Conducta del “Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles”, S.A. de C.V., es de observancia obligatoria y aplicable a todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la referida Entidad y sirve para orientar la conducta del personal que preste su servicio social y realice prácticas profesionales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Código de Conducta entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La aplicación del mismo será inmediata y obligatoria para todo el personal de la Entidad.

TERCERO.- Queda derogada cualquier otra disposición interna que vaya en contra de lo aquí dispuesto.

Estado de México, a 7 de mayo de 2024.- El Director General del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., **Isidoro Pastor Román**.- Rúbrica.

(R.- 552037)